

Ciudad de México a 23 de febrero de 2023

MTRA. BLANCA LILIA IBARRA CADENA

Comisionada Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

P R E S E N T E

Quienes integramos el Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el artículo 54, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que el Consejo Consultivo debe de opinar sobre el Programa Anual de Trabajo (PAT en adelante) del INAI.

SEGUNDA. Que el pasado martes 14 de febrero de 2023, el Lic. Rafael Estrada Cabral, Director General de Planeación y Desempeño Institucional del INAI envió vía correo electrónico el Programa Anual de Trabajo 2023 del INAI anexando al mismo una ficha informática del mencionado documento.

TERCERA. Que las acciones del PAT se encuentran alineadas a los objetivos estratégicos institucionales, los cuales representan los fines a cumplir para materializar la misión y la visión del Instituto. Además, estas acciones toman en cuenta y se encuentran ajustadas al monto presupuestario aprobado por la Cámara de Diputados al Instituto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente.

CUARTA. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 54, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se nos envió el proyecto de PAT 2023 para solicitar que el mismo sea opinado por el Consejo Consultivo.

QUINTA. Que se nos hizo mención de que el PAT 2023 incluye, por primera vez, el seguimiento a las líneas de acción adoptadas por el Instituto para dar cumplimiento a los Programas Nacionales PROTAI y PRONADATOS.

SEXTA. Que el PAT 2023 tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- i) Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- ii) Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.
- iii) Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como ser miembro del Sistema Nacional Anticorrupción, del Sistema Nacional de Archivos y demás colegiados que establezcan las normativas vigentes.
- iv) Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos el Consejo Consultivo del INAI habiendo recibido la opinión preparada por nuestra Comisión de Organización y Desempeño, emitimos las siguientes:

OPINIONES

PRIMERA. En cuanto al planteamiento de las acciones que, además de las relativas al funcionamiento ordinario del Instituto, buscan ampliar su marco de acción, se encuentran algunas actividades que parecen ser redundantes; por ejemplo, las dos primeras actividades incluidas en el cuadro del Objetivo Estratégico 1 (página 18); que a la letra dicen:

Se llevarán a cabo actividades de acompañamiento a los sujetos obligados para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, en temas relacionados con las leyes general y federal de transparencia y acceso a la información pública.

Se ofrecerán actividades de acompañamiento a los sujetos obligados para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, en tópicos normativos relacionados con las leyes general y federal de transparencia y acceso a la información pública.

Se sugiere eliminar alguna de ellas, probablemente la segunda, porque la primera contempla de alguna otra forma lo contenido en la segunda actividad. Cabe señalar que, salvo la redundancia mencionada, todas estas actividades contempladas en el cuadro de la página 18 resultan relevantes y pertinentes para incluirse en el programa anual de trabajo del INAI.

SEGUNDA. Por otro lado, en las actividades descritas en el cuadro del objetivo estratégico número 2, se presenta la siguiente actividad:

“Se establecerán criterios de Esquemas de Autoevaluación Vinculante; se definirá la estrategia de difusión REA y de Registros de Esquemas de Mejores Prácticas (REMP), y se llevará a cabo el Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2023.” Al respecto valdría la pena aclarar que significan las siglas REA, tal como se hace para las siglas REMP.

TERCERA. Algo similar ocurre en las actividades descritas en el cuadro del objetivo estratégico 3, pues no se aclara el significado de las siglas RTA, que probablemente aluden a la Red de Transparencia y Acceso a la Información, pero más vale aclararlo al interior del documento.

CUARTA. Resulta una agradable sorpresa identificar que dentro del objetivo estratégico número 4 ya se tienen contempladas actividades tendientes a mplementar el Sistema del Servicio Profesional (SP) del INAI, al menos el Subsistema "Selección, Ingreso y Movilidad (SIM)" y el Subsistema "Capacitación, Especialización y Desarrollo (CED)", en concordancia con los "Lineamientos en Materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación".

QUINTA. Llama la atención que en el desglose del presupuesto por objetivo estratégico exista una mayor proporción de dicho presupuesto al objetivo estratégico 3, en el cual se destina casi el 50% del presupuesto total del Instituto. Parecería mucho más relevante impulsar a las acciones del objetivo estratégico número 4. ¿Por qué razón las actividades del objetivo estratégico número 3 consumen más recursos que las del objetivo estratégico número 4?

SEXTA. También es notable el escaso presupuesto destinado a las tareas de control interno al interior del instituto (es menor al 1%). ¿Bajo qué supuestos se programó esta cantidad de recursos? ¿ha sido un enfoque inercial?

SÉTIMA. Dentro de los indicadores MIR de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión se encuentra aquel que mide porcentaje de cumplimiento de actividades consideradas dentro del calendario para la ejecución de la campaña institucional, cuyo

presupuesto es de \$5,981,831.00. Considerando las actuales políticas de austeridad ¿se podría hacer una reducción de dicho presupuesto? Lo anterior cobra sentido si lo comparamos con el presupuesto destinado a la implementación del Servicio Profesional del INAI, que es de alrededor de \$1,500,469.00.

OCTAVA. También es notoria la cantidad de recursos destinados a la participación activa del INAI en foros y eventos institucionales con componente internacional cuyo presupuesto es de \$7,723,900.00. Nuevamente, se aconseja reflexionar sobre una posible reducción de este rubro de gasto.

NOVENA. Por otro lado, en el presupuesto destinado a la Dirección General de Tecnologías de la Información, se observa un rubro de gastos cercano a los 70 millones de pesos, que se destinaría a las actividades de habilitación de servicios, soporte y mantenimiento de la operación e infraestructura de Tecnologías de la Información. Ojalá se pueda compartir con el Consejo consultivo un desglose de dicho gasto.

DÉCIMA. En la página 47 hay una actividad que contempla un error de dedo; actualmente dice: “Porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Capacitación Básica y Especializada dirigida a sujetos obligados, y talleres de la Red del ámbito federal”. Debería de decir: “Porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Capacitación Básica y Especializada dirigida a sujetos obligados, y talleres de la Red del ámbito federal”.

Nuhad Ponce Kuri
Consejera Presidente

Francisco Ciscomani Frenan
Consejero

Alejandro Navarro Arredondo
Consejero

Gabriel Torres Espinoza
Consejero

Marcela Trujillo Zepeda
Consejera

Miguel Ángel Vázquez Placencia
Consejero

Eduardo Hernández Rodríguez
Secretario Técnico

C.c.p. Francisco J Acuña Llamas, Comisionado; Adrián Alcalá Méndez, Comisionado; Norma Julieta del Río Venegas, Comisionada; Josefina Román Vergara, Comisionada, Presentes.